ANEXO I – TÉRMINOS DE REFERENCIA
MINISTERIO DE HACIENDA - PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3491/OC-PR

Asistencia Técnica para el Diseño, Elaboración e Implementación de una Estrategia de Sistemas de Información y Gestión para el Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López"

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

En fecha 09/04/2016, el Directorio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó el Contrato de Préstamo N° 3491/OC-PR, cuyo objetivo general es el de contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimientos en las áreas de Ciencia y Tecnología (CyT) y otras áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo del país, y mejorar los resultados de aprendizaje en la educación.

Los objetivos específicos del Programa son: (i) aumentar la cantidad de investigadores con doctorado y maestría en áreas de CyT; (ii) aumentar la cantidad de profesionales con maestría en áreas de CyT y en otras áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo del país; y (iii) aumentar la cantidad de educadores con maestría en educación y con entrenamiento en ciencias, matemáticas, comunicación e idiomas.

Para lograr estos objetivos se han contemplado los siguientes componentes: (i) Becas para el fortalecimiento de la investigación; (ii) Becas para el fortalecimiento de la innovación; (iii) Becas para el fortalecimiento de la educación y (iv) Desarrollo institucional y administración. El costo total del programa ha sido estimado en US$ 73.000.000 (Dólares setenta y tres millones), de los cuales US$ 20.000.000 (Dólares veinte millones) son financiados por el préstamo otorgado por el BID y la diferencia por un financiamiento paralelo con cargo a los recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) en el marco de la Ley N° 4758/2012.

La ejecución del Programa está a cargo del Ministerio de Hacienda (MH) a través de una Unidad Ejecutora del Programa (UEP) que cuenta con capacidades para las siguientes funciones: gestión operativa, relaciones internacionales, gestión del programa de nivelación de idiomas, difusión, seguimiento y evaluación, adquisiciones y administración financiera, entre otras. La UEP cuenta además con una red externa de evaluadores expertos y el apoyo de agencias internacionales especializadas en gestión de becas para llevar adelante los procesos de selección, colocación y seguimiento de postulantes.

Por otra parte, se estableció un Consejo de Coordinación Estratégica, el cual es presidido por el MH e integrado por las máximas autoridades del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), de la Secretaría Técnica de Planificación (STP), y por cuatro personas con reconocida experiencia en temas de formación de capital humano avanzado (CHA). El CCE tiene entre sus funciones aprobar: (i) los principios rectores que guían el Programa; (ii) la estrategia de vinculación internacional; y (iii) la estrategia comunicacional. Asimismo, es el nexo entre las autoridades del Programa y la comunidad científica, el sector empresarial, la sociedad civil y la academia.
En este contexto, dentro el Componente (iv) Desarrollo institucional y administración, se pretende apoyar a la UEP en la preparación del Contrato de Préstamo N° 4895/OC-PR,

aprobado por Decreto Nº 3398/2019 de fecha 25/02/2020. Este nuevo Contrato de Préstamo, tiene como objetivo general el de contribuir a mejorar el desempeño de instituciones públicas y empresas privadas al incorporar CHA como parte de su dotación de recursos humanos. A su vez, los objetivos específicos de este nuevo Contrato son: (i) aumentar la participación de CHA en un conjunto de instituciones del sector público y privado del país; y (ii) fomentar la sostenibilidad del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López", a través de dos Componentes: 1. Formación del CHA en los sectores público y privado y 2. Apoyo a la sustentabilidad del sistema de formación de CHA.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

El objetivo de la misma consiste en brindar asesoramiento para el diseño, desarrollo e implementación de la Estrategia de Sistemas de Información y Gestión del Programa, a través de la articulación de sus aspectos institucionales con los elementos operativos y sistémicos, de modo de optimizar el flujo de procesos y los resultados obtenidos, en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo N° 4895/OC-PR. Específicamente, la consultoría busca diseñar y acompañar la alineación de los sistemas actualmente utilizados por la UEP, proponer nuevas tecnologías, metodologías, prácticas de gestión, y/o mecanismos de organización de las diferentes áreas de la UEP, que permitan la excelencia operativa, administrativa y logística del Programa.

3. ALCANCE DEL TRABAJO

El Consultor garantizará la optimación de los Sistemas de Información y Gestión del Programa, atendiendo principalmente tres elementos: i) la visión del Programa, entendida como los próximos desafíos definidos en el nuevo Contrato de Préstamo; ii) la arquitectura de los Sistemas de Información y Gestión disponibles y a ser propuestos, que contengan la misión, la estructura y los procesos del Programa; y, iii) el Plan de Acción (hoja de ruta) para su implementación y acompañamiento.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Para el cumplimiento del objetivo y el alcance descritos anteriormente, la consultoría deberá desarrollar las siguientes actividades, sin perjuicio de que se identifiquen otras adicionales en el desarrollo del trabajo relacionadas con el alcance de los mismos:

- Realizar un Diagnóstico de los sistemas utilizados por las diferentes áreas de la UEP, para determinar la factibilidad de articulación y coordinación entre los mismos: Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI), SIGEPRES, SICA, Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), otros.
- Identificar de los requerimientos técnicos y funcionales para la optimización del flujo de actividades y procesos de la UEP, así como la correcta articulación de los canales de comunicación entre las diferentes áreas de la misma.
- Indicar los lineamientos tecnológicos para los desarrollos requeridos a efectos de la vinculación y coordinación entre procesos y actividades que se realizan en la UEP.
- Diseñar una propuesta para la optimación de los Sistemas utilizados por las diferentes áreas de la UEP, considerando las secuencias de los procesos, actividades, productos y beneficiarios correspondientes. Esta propuesta debe incluir la introducción y/o

modificación de actividades, procesos y otros que faciliten de forma eficiente y segura la coordinación de los procesos y actividades de la UEP.

- Coordinar consenso en torno a las actividades y procesos entre los actores clave involucrados. Formular recomendaciones respecto de la pertinencia y articulación de roles de las áreas institucionales, límites de capacidad, procesos y actividades de la UEP.
- Apoyar y acompañar el proceso de implementación la propuesta de optimización de Sistemas, de modo a proponer los ajustes y/o modificaciones necesarias.
- Definir actividades e indicadores para el monitoreo de la implementación de la Estrategia de Sistemas.
- Transferencia técnica a los funcionarios de la UEP para la administración y continuidad del proceso de optimización de los Sistemas de Información y Gestión del Programa.

5. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

a. **Diagnóstico de los sistemas utilizados y los procesos que realizan las diferentes áreas de la UEP.** El mismo deberá contener una propuesta inicial de articulación y coordinación entre los mismos.
b. **Propuesta para la optimización de los Sistemas utilizados por las diferentes áreas de la UEP.** Este documento deberá proponer la introducción y/o modificación de actividades, procesos y otros que faciliten de forma eficiente la coordinación del flujo de procesos y actividades de la UEP. Además, deberá presentar los requerimientos técnicos y funcionales para la optimización de los canales de comunicación de la UEP.
c. **Informe Final de Implementación y Evaluación de la Estrategia de Sistemas de Información y Gestión para el Programa.** Este documento deberá contener la identificación de las actividades e indicadores necesarios para el acompañamiento y evaluación de la implementación de la Estrategia, así como propuestas de ajustes y/o modificaciones en caso de ser necesarias.

6. INFORMES

El profesional deberá presentar **Informes Mensuales** sobre las actividades y resultados alcanzados en el periodo, 7 días hábiles antes del cierre del mes para su correspondiente revisión y aprobación, previa solicitud de pago mensual.

Al cierre del contrato deberá entregar un **Informe Final** que presente los resultados logrados según lo establecido en estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas y las metas alcanzadas. Se deberá entregar a más tardar a los 10 días hábiles de la fecha de cierre de contrato.

Todos los informes deberán ser entregados en formato digital al correo electrónico indicado por la Coordinación de Monitoreo y Seguimiento, los cuales deberán ser aprobados por la Coordinación General de la UEP. A tal efecto, el plazo es de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega formal del documento. Si transcurrido este tiempo no se emite ninguna observación, el informe se considerará aprobado.

7. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

i. Formación Académica

Educación formal o acreditada: Título universitario en Áreas de Ingeniería Informática, Análisis de Sistemas, Ingenierías, Ciencias sociales, económicas o afines (requisito mínimo), factor habilitante. Se valorarán los postgrados/cursos con titulación en áreas relacionadas a los fines de la Consultoría.

Conocimientos básicos: * Idioma Español, Guaraní e Inglés (No excluyentes) *Conocimiento del Documento de "Programa Nacional de Becas en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación" aprobado por FEEI (Fondo de Excelencia para la Educación e Investigación) * Conocimiento de análisis estratégico y diseño de proyectos * Experiencia en la elaboración de documentos estratégicos y de planificación institucional en el sector público * * Experiencia en implementación de sistemas y nuevos modelos de gestión sean por resultado, por proceso u en organización y métodos * Conocimiento de dinámica transformacional a partir de actores clave involucrados * Conocimiento del marco legal de la Administración Financiera Pública y los Proyectos de Inversión en el país.

ii. Experiencia Profesional de al menos 7 años para postular.

- Experiencia Profesional General (EG) de al menos 7 (siete) años en el ejercicio de la profesión en las Áreas de Ingeniería Informática, Análisis de Sistemas, Ingenierías, Ciencias Sociales, Económicas o afines.

- Experiencia Profesional Específica (EE) experiencia de al menos 6 (seis) años en trabajos relacionados al diseño, implementación u optimización de un sistema de información y gestión, como ser el análisis, definición de la estrategia y desarrollo del sistema propiamente dicho, optimización de los flujos de actividades y procesos, canales de comunicación, indicadores de gestión, monitoreo y evaluación del sistema informático y/o de gestión, en proyectos de inversión o afines en el sector público o privado.

iii. Otras Habilidades

Competencias Cardinales: 1. Compromiso con la Calidad del Trabajo. 2. Conciencia Organizacional. 3. Iniciativa. 4. Integridad. 5. Flexibilidad. 6. Autocontrol. 7. Trabajo en Equipo. 8. Responsabilidad 9. Capacidad de relacionamiento interpersonal 10. Habilidad para manejar conflictos 11. Orientación a resultados. 12. facilitación de procesos participativos y de grupos de trabajo. 13. Capacidad analítica en diseño y evaluación de políticas públicas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

i. FORMACIÓN ACADÉMICA: Hasta 20 puntos

Nota 1: Título universitario en Áreas de Ingeniería Informática, Análisis de Sistemas, Ingenierías, Ciencias Sociales, Económicas o afines (requisito mínimo). Factor habilitante. Se valorarán los postgrados/cursos con titulación en áreas relacionadas a los fines de la Consultoría.

Nota 2:
Se otorgarán 10 (diez) puntos en caso de poseer título de Maestría (con tesis defendida), o 8 puntos por haber culminado el curso de Maestría (sin tesis) a fin a la consultoría.
Se otorgarán 5 (cinco) puntos por cursos de Post Grado y/o Especialización en gestión de proyectos o implementación de nuevos modelos de gestión
Otros cursos afines a la consultoría 2,5 (dos puntos y medio) puntos para cada curso con una duración mínima de 40 horas académicas, hasta 5 puntos.

ii. EXPERIENCIA PROFESIONAL de al menos 7 años para postular. Hasta 80 puntos

Nota 3:

- **Experiencia General:** de al menos 7 (siete) años en el ejercicio de la profesión en las Áreas de Ingeniería Informática, Análisis de Sistemas, Ingenierías, Ciencias Sociales, Económicas o afines. Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo declarado de 1 (un) año, hasta un máximo de 20 puntos.

- **Experiencia Específica**: al menos 6 (seis) años de experiencia en trabajos relacionados al diseño, implementación u optimización de un sistema de información y gestión, como ser el análisis, definición de la estrategia y desarrollo del sistema propiamente dicho, optimización de los flujos de actividades y procesos, canales de comunicación, indicadores de gestión, monitoreo y evaluación del sistema informático y/o de gestión, en proyectos de inversión o afines. Se otorgarán 10 puntos por cada trabajo declarado de 1 (un) año, hasta un máximo de 60 puntos.

Nota 4: En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en el siguiente orden: 1) Experiencia Específica, 2) Experiencia General.

Nota 5: El consultor deberá acompañar a su CV el cuadro proveído por el Ejecutor donde se declaran el mes y año inicial y final de cada experiencia laboral. Al candidato seleccionado se le solicitará la presentación de todos los certificados y documentación respaldatoria de su CV para la firma del contrato.

Nota General: Los requisitos mínimos exigidos en los TORs para Formación Académica y Experiencia Profesional no son puntuables.

Observaciones:

- El puntaje total mínimo de calificación no podrá ser menor de 70 (setenta) puntos sobre una escala de 100 (cien) puntos.
- En caso que el postulante alcance el puntaje máximo establecido en cuanto a los años de experiencia específica, la diferencia puede ser trasladada a experiencia indirecta a efectos de la evaluación. No puede darse el caso inverso en ninguna circunstancia.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría tiene una duración de 8 (ocho) meses. El plazo indicado podrá ser prorrogado por uno o más periodos iguales, según se acuerde entre las partes, siempre y cuando el desempeño del consultor haya obtenido una evaluación satisfactoria de parte del Programa Nacional de Becas en el Exterior y se cuente con la no objeción del BID que extienda el plazo de vigencia.

9. LUGAR DE TRABAJO Y CONTRATANTE

El contratante será el Ministerio de Hacienda, a través del Programa Nacional de Becas en el Exterior. El Consultor hará oficina del Programa Nacional de Becas en el Exterior" Don Carlos Antonio López", a tiempo completo y adicionalmente, la UEP podrá requerir que el profesional realice viajes al interior del país o al exterior, para lo cual EL CONSULTOR, podrá recibir, viáticos nacionales de acuerdo a la Escala de Viáticos establecido en el Presupuesto General de Gastos de la Nación y sujetos a las disposiciones legales vigentes; cuyo financiamiento será realizado con recursos de la contrapartida local.

10. COORDINACION, SUPERVISIÓN E INFORMES

El Consultor dependerá administrativa y operativamente del Coordinador de Monitoreo y Seguimiento, a quien deberá reportar acerca de su gestión a través de los informes que se citan más abajo; con respecto al informe final también deberá contar con la aprobación del Coordinador General:

- Informes Mensuales sobre las actividades y resultados alcanzados en el periodo, 7 días hábiles antes del cierre del mes para su correspondiente revisión y aprobación.
- Informe Final, que presente los resultados logrados según lo establecido en estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas y las metas alcanzadas.

11. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

EL CONTRATANTE abonará a EL CONSULTOR los honorarios, por un monto total de PYG 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, a ser abonados en ocho (8) pagos mensuales de PYG 15.000.000 (Guaraníes quince millones).

12. CRONOGRAMA DE PAGOS

Fecha	Concepto	Monto Fondo BID	Moneda
31/07/2020	Honorarios profesionales correspondientes a Octubre 2020	15.000.000	PYG
31/08/2020	Honorarios profesionales correspondientes a Noviembre 2020	15.000.000	PYG
30/09/2020	Honorarios profesionales correspondientes a Diciembre 2020	15.000.000	PYG
31/10/2020	Honorarios profesionales correspondientes a enero 2021	15.000.000	PYG
30/11/2020	Honorarios profesionales correspondientes a febrero 2021	15.000.000	PYG
31/12/2020	Honorarios profesionales correspondientes a marzo 2021	15.000.000	PYG
31/01/2021	Honorarios profesionales correspondientes a abril 2021	15.000.000	PYG
28/02/2021	Honorarios profesionales correspondientes a mayo 2021	15.000.000	PYG

CUADRO DE EVALUACIÓN DE CALIFICACIÓN DE POSTULANTES AL CARGO ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "Don Carlos Antonio López"

Nombre del Consultor	FORMACIÓN ACADÉMICA			EXPERIENCIA PROFESIONAL			TOTAL
	Nota 1	Nota 2	Subtotal	Nota 3			
	Titulo Universitario (Cumple / No Cumple)	Maestría/ Postgrado / Estudios Especialización (20 puntos)		Experiencia Especifica (60 puntos)	Experiencia General (20 puntos)	Subtotal	
	Cumple	0	0	0	0	0	0
	Cumple	0	0	0	0	0	0

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA: Hasta 20 puntos

Nota 1: Título universitario en Áreas de Ingeniería Informática, Análisis de Sistemas, Ingenierías, Ciencias Sociales, Económicas o afines (requisito mínimo). Factor habilitante. Se valorarán los postgrados/cursos con titulación en áreas relacionadas a los fines de la Consultoría.

Nota 2: Se otorgarán 10 (diez) puntos en caso de poseer título de Maestría (con tesis defendida), o 8 puntos por haber culminado el curso de Maestría (sin tesis) a fin a la consultoría.

Se otorgarán 5 (cinco) puntos por cursos de Post Grado y/o Especialización en gestión de proyectos o implementación de nuevos modelos de gestión.
Otros cursos afines a la consultoría 2,5 (dos puntos y medio) puntos para cada curso con una duración mínima de 40 horas académicas, hasta 5 puntos.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL de al menos 7 años para postular. Hasta 80 puntos

Nota 3:

- **Experiencia General:** al menos 7 (siete) años en el ejercicio de la profesión en las Áreas de Ingeniería Informática, Análisis de Sistemas, Ingenierías, Ciencias Sociales, Económicas o afines. Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo declarado de 1 (un) año, hasta un máximo de 20 puntos.
- **Experiencia Específica:** al menos 6 (seis) años de experiencia en trabajos relacionados al diseño, implementación u optimización de un sistema de información y gestión, como ser el análisis, definición de la estrategia y desarrollo del sistema propiamente dicho, optimización de los flujos de actividades y procesos, canales de comunicación, indicadores de gestión, monitoreo y evaluación del sistema informático y/o de gestión, en proyectos de inversión o afines. Se otorgarán 10 puntos por cada trabajo declarado de 1 (un) año, hasta un máximo de 60 puntos.

Nota 4: En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en el siguiente orden: 1) Experiencia Específica, 2) Experiencia General.

Nota 5: El consultor deberá acompañar a su CV el cuadro proveído por el Ejecutor donde se declaran el mes y año inicial y final de cada experiencia laboral. Al candidato seleccionado se le solicitará la presentación de todos los certificados y documentación respaldatoria de su CV para la firma del contrato.

Nota General: Los requisitos mínimos exigidos en los TORs para Formación Académica y Experiencia Profesional no son puntuables.

Observaciones:

1) El puntaje total mínimo de calificación no podrá ser menor de 70 puntos sobre una escala de 100 puntos.
2) En caso que el postulante alcance el puntaje máximo establecido en cuanto a los años de experiencia específica, la diferencia puede ser trasladada a experiencia general a efectos de la evaluación. No puede darse el caso inverso en ninguna circunstancia.

Miembros del Comité de Evaluación: